

Expediente: 795/17
Carátula: SLAME S.A. S/ QUIEBRA PEDIDA

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 1 - CJC
Tipo Actuación: DECRETOS
Fecha Depósito: 06/08/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20223970304 - ALCOBA, MARIO ALEJANDRO-ACTOR
20223970304 - BULACIO, PABLO MANUEL-ACTOR
20223970304 - KOLLRICH, ALFREDO EMILIO-ACTOR
20223970304 - MARTINEZ, DANIEL LUCIDORO-ACTOR
20221275420 - BOTTONI, JUAN CARLOS-ACREEDOR
27213309671 - DIAZ, JUAN ANTONIO-ACREEDOR
90000000000 - SLAME S.A., -FALLIDO
27110078736 - RODRIGUEZ, OLGA DEL VALLE-SINDICO
27217996673 - SLEIMAN, YOLANDA ALCIRA-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1 - CJC

ACTUACIONES N°: 795/17



H20901770341

Juzgado en lo Civil y Comercial Común II

JUICIO: SLAME S.A. s/ QUIEBRA PEDIDA.- EXPTE. N°: 795/17.-

Concepción, 05 de agosto de 2025.-

Atento a lo dispuesto por el art. 117, in fine, de la Ley 24.522 y con el objeto de posibilitar la adecuada prosecución del trámite de autos, intímese a la Sindicatura para que, en el plazo de 5 días, proceda a ampliar el informe general oportunamente presentado, precisando en forma circunstanciada la época en que se produjo la cesación de pagos de la fallida, así como los hechos y circunstancias que sirvan de fundamento a dicha determinación, en cumplimiento de lo prescripto por el art. 39 inc. 6° de la LCQ. JIM

Actuación firmada en fecha 05/08/2025

Certificado digital:
CN=DIP TARTALO Eduardo Jose, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20220703984

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.